

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 26** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se hace pública la relación de centros que extienden el Programa Bilingüe Español-Inglés al Segundo Ciclo de Educación Infantil en el curso 2018-2019.*

La Orden 2126/2017, de 15 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la extensión del Programa Bilingüe Español-Inglés al Segundo Ciclo de Educación Infantil en los colegios públicos bilingües de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 3 que una vez revisadas las solicitudes y con carácter previo al inicio del proceso ordinario de admisión, la Dirección General competente en la materia autorizará a los centros solicitantes la extensión de enseñanzas bilingües español-inglés en el segundo ciclo de Educación Infantil por la opción u opciones solicitadas.

Asimismo, ese mismo artículo establece que la Dirección General con competencias en la materia de desarrollo y coordinación de los programas de enseñanza bilingüe autorizará mediante resolución, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la extensión de estas enseñanzas en los centros seleccionados al efecto.

En virtud de la facultad conferida por la Orden 2126/2017, de 15 de junio, la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio,

RESUELVE

Primero

Hacer pública la relación de colegios de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid que extienden el Programa Bilingüe Español-Inglés al Segundo Ciclo de Educación Infantil en el curso 2018-2019.

Segundo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Madrid, a 2 de febrero de 2018.—El Director General de Becas y Ayudas al Estudio, Ismael Sanz Labrador.

ANEXO
RELACIÓN DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE EXTIENDEN EL PROGRAMA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CURSO 2018-2019

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DAT
28035524	CEIP ASTURIAS	MADRID	CAPITAL
28028854	CEIP DIONISIO RIDRUEJO	MADRID	CAPITAL
28010503	CEIP DOCTOR CONDE ARRUGA	MADRID	CAPITAL
28005167	CEIP ESCUELAS BOSQUE	MADRID	CAPITAL
28005441	CEIP GONZALO FDEZ DE CÓRDOBA	MADRID	CAPITAL
28071361	CEIP JOSEP TARRADELLAS	MADRID	CAPITAL
28020533	CEIP JUAN ZARAGÜETA	MADRID	CAPITAL
28020867	CEIP LORENZO LUZURIAGA	MADRID	CAPITAL
28021367	CEIP LUIS CERNUDA	MADRID	CAPITAL
28049377	CEIP MARÍA MOLINER	MADRID	CAPITAL
28010953	CEIP REAL ARMADA	MADRID	CAPITAL
28006238	CEIP RUFINO BLANCO	MADRID	CAPITAL
28028738	CEIP BEATRIZ GALINDO	ALCALÁ DE HENARES	ESTE
28050380	CEIP ESPARTALES	ALCALÁ DE HENARES	ESTE
28043387	CEIP ANTONIO OSUNA	TRES CANTOS	NORTE
28050367	CEIP CARMEN IGLESIAS	TRES CANTOS	NORTE
28033680	CEIP GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	TRES CANTOS	NORTE
28045074	CEIP CIUDAD DE NEJAPA	TRES CANTOS	NORTE
28058551	CEIP CHOZAS DE LA SIERRA	SOTO DEL REAL	NORTE
28033837	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	COLMENAR VIEJO	NORTE
28022943	CEIP N ^o SRA. DEL REMOLINO	EL MOLAR	NORTE
28022864	CEIP VIRGEN DE PEÑA SACRA	MANZANARES EL REAL	NORTE
28031786	CEIP LOS NEGRALES	ALPEDRETE	OESTE
28001289	CEIP SANTA QUITERIA	ALPEDRETE	OESTE
28022797	CEIP SAN PIO X	MAJADAHONDA	OESTE
28023534	CEIP MAGERIT	PARLA	SUR
28002191	CEIP VIRGEN DEL CONSUELO	CIEMPOZUELOS	SUR

(03/4.060/18)

